

Constancia Secretarial: febrero 27 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso dentro del cual el apoderado de la parte ejecutante presenta renuncia al poder otorgado. Sírvase proveer.


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 233
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Diana Cecilia Lozano Delgado
Demandado: Germán Torres Rojas
Radicado: 2019-00097-00

En atención a la renuncia del poder allegada por el Dr. **REINALDO ARTURO FIGUEROA SALCEDO**, en cuanto al mandato otorgado por la demandante **DIANA CECILIA LOZANO DELGADO**; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma, de conformidad con lo indicado en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,



Angela Maria Pinzon Medina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2467db1695166c93156b6414d8bc713b5fbafccb76e9798e00f849e36cf604e7

Documento generado en 28/02/2024 05:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>